

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, DE LA LXXVII LEGISLATURA.

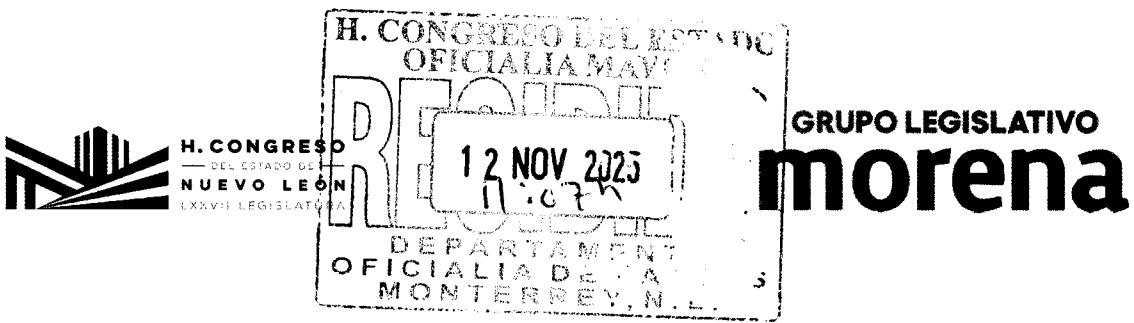
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DEL CANDIDATO EN LA BOLETA ELECTORAL

INICIADO EN SESIÓN: Martes 18 de Noviembre de 2025

SE TURNÓ A: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

06



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

El suscrito diputado **C. Jesús Alberto Elizondo Salazar**, a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Electoral para el Estado de Nuevo León** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México la participación ciudadana ha sido un factor primordial en la vida política y social del país, permitiendo a éste pasar por múltiples y progresivas transformaciones, hasta llegar a la democracia que conocemos actualmente, sin embargo, en la actualidad el país aún se enfrenta a importantes retos que limitan que exista una participación completamente activa.

En el caso de Nuevo León, el Estado no se caracteriza por ser muy activo en cuanto a participación ciudadana, a pesar del incremento de medios de información que permiten un acceso más rápido y fácil a ésta, como lo son las redes sociales; existe una gran parte de la población que no se mantiene informada acerca de temas políticos o los considera poco interesantes.

Si bien, existen muchos mecanismos de participación que permiten a la ciudadanía involucrarse en la vida pública del país, como comités o juntas vecinales, militancia,



consultas ciudadanas, entre muchos otros en la mayoría de éstos, si no se cuenta con información verídica, actualizada y fácil de comprender para todos, difícilmente se obtendrán los resultados esperados.

Uno de los métodos más conocido de participación es el voto; de acuerdo con el Estudio Muestral de la Participación Ciudadana 2024, se registra que, en algunos distritos electorales de Nuevo León, la participación ciudadana fue de apenas 51%, muy por debajo de entidades como Yucatán, donde hubo registro de niveles de participación superiores al 78.9%¹.

Siendo el voto una de las formas de participación más importantes y que es considerado una herramienta de cambio, que afecta de manera directa la economía, seguridad, educación, igualdad y justicia social; es evidente que se le debe dar la atención que una decisión como ésta se merece, tomando como referencia esto, debería estar implícito, que ejercer el voto informado es una responsabilidad ciudadana, pero en la práctica el voto desinformado, comprado o la apatía que lleva a abstenerse de votar y evitar involucrarse en la vida pública del país, es más frecuente de lo que debería.

En muchas ocasiones el simple hecho de no conocer a los candidatos, sus propuestas y partidos puede llegar a representar un obstáculo para ejercer su derecho al voto, actualmente el uso de redes sociales para realizar campañas políticas, ha facilitado esto, pues la ciudadanía tiene al alcance de su mano conocer al candidato y sus proyectos, pero aún así no es suficiente, pues al llegar a la elección, en contextos de bajo nivel de alfabetización, o adultos mayores, boletas con solo texto y emblemas, pueden generar confusión y votos erróneos; la inclusión de la fotogradía pretende reducir errores de identificación y mejorar el ejercicio del voto razonado, sin vulnerar la neutralidad del material electoral. Por lo que la propuesta busca equilibrar el derecho a una información clara para el elector con la prohibición de propaganda en la documentación oficial de votación.

¹Estudio Muestral de Participación Ciudadana, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178351>



Así, con las estadísticas presentadas por el INE en las recientes elecciones del 2024, podemos deducir que en Nuevo León existe un alto porcentaje de población sin interés en involucrarse en la política, además, de un alto nivel de desinformación sobre los procesos electorales y una percepción de poca accesibilidad para participar en ellos; debido a esto considero de vital importancia facilitarle lo más posible el ejercicio del voto a la población, con el objetivo de disminuir el voto desinformado, apático o en el que se cometan errores por la falta de claridad en el proceso.

Otro desafío imperante que obstaculiza el voto objetivo, es la población que vota solamente por el partido sin darse el tiempo siquiera de conocer o tomar en cuenta a los candidatos y sus propuestas.

Tomando como referencia todo lo anterior, se propone la implementación de una fotografía del candidato dentro de la boleta, buscando convertir el ejercicio del voto en una tarea sencilla y que no represente realmente un problema para la ciudadanía.

En la actualidad existen ya algunos países como Bolivia y Brasil que implementaron esta estrategia, con la intención de dar más certeza a la identificación de los candidatos, por parte de los electores.

Brasil (sistema de urna electrónica)²: las urnas electrónicas muestran la fotografía del candidato durante la votación, lo que las autoridades electorales implementan mediante un proceso de validación de fotografías y datos. La experiencia muestra que la foto sirve como verificador visual en un sistema de voto electrónico y que hay protocolos técnicos estrictos para evitar errores. Esta experiencia es útil para diseñar procesos de validación y estandarización de imágenes.

² https://www.tse.jus.br/comunicacao/noticias/2022/Setembro/tse-valida-dados-de-candidatos-a-presidente-e-vice-que-aparecerao-na-urna-elettronica?utm_source

Colombia³: Se ha intentado mediante solicitudes y debates públicos (senadores y expertos) para reincorporar fotografías en los tarjetones electorales con el argumento de mejorar la identificación, especialmente en zonas rurales. Este debate aporta consideraciones sobre accesibilidad y diseño.

Estas estrategias generan mayor confianza en los electores e influyen de manera positiva en el incentivar a la población a sumarse a participar en los procesos electorales del país, ya que al ver al candidato directamente, se genera una conexión más tangible y transparente entre votante y aspirante, lo que podría aumentar la confianza en el proceso democrático.

A su vez es importante resaltar que incluir una fotografía no suple la necesidad del conocimiento político, pero facilita el ejercicio del voto informado, sobre todo cuando el elector ya conoce la cara del candidato por campañas o medios, pero no recuerda su nombre exacto o su partido.

Incluir la fotografía del candidato en la boleta electoral representaría un avance importante hacia una democracia más accesible e incluyente. Esta medida no solo permitiría que las personas identifiquen con mayor facilidad a su candidato, sino que también reduciría los errores y confusiones que muchas veces se presentan al momento de votar. Además, facilitaría la participación de sectores de la población que enfrentan barreras para reconocer nombres o siglas partidistas, como adultos mayores o personas con menor nivel educativo, promoviendo así un voto más consciente y representativo.

Con esta propuesta se busca que el ejercicio del voto sea más claro, directo y confiable para toda la ciudadanía. La inclusión de la fotografía no sustituye la importancia de informarse ni de conocer las propuestas, pero sí complementa el proceso al hacerlo más humano y accesible. En un estado como Nuevo León, donde la participación ciudadana aún enfrenta grandes retos, medidas como esta pueden fortalecer la confianza en las

³ <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/02/piden-a-la-registraduria-agregar-foto-y-nombre-de-los-candidatos-al-congreso-en-el-tarjeton-electoral/>



instituciones electorales y motivar a más personas a ejercer su derecho al voto con responsabilidad y certeza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea el presente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. – Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 188 de la **Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.**

Artículo 188.

I. - IV.

V. Según la elección de que se trate: número de distrito local, nombre del Municipio, número de la sección electoral y folio;

VI. Las firmas impresas del Presidente y Secretario de la Comisión Estatal Electoral; y

VII. Las fotografías de las candidatas y los candidatos postulados, a color, en tamaño visible e igualitario con el emblema del partido político y dentro del espacio destinado al partido o coalición dentro de la boleta.

La fotografía deberá ser proporcionada por la o el candidato en la fecha estipulada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá ser autorizada por el mismo, y en caso de no proporcionar la fotografía el espacio designado para esta permanecerá en blanco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

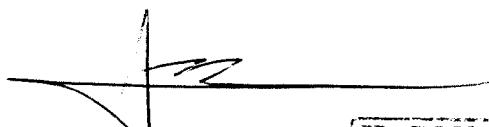
ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá las disposiciones reglamentarias y técnicas para la aplicación de este artículo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente norma se aplicará a los procesos electorales locales que inicien formalmente a partir del siguiente proceso electoral posterior a la entrada en vigor, salvo que por acuerdo técnico-operativo se determine su aplicación gradual en una sola elección, por razones de logística electoral y costos, sin que ello implique discriminación o trato desigual entre candidaturas.

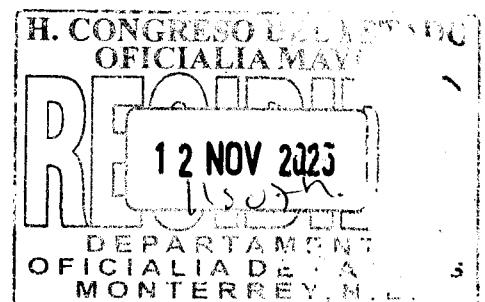
ARTÍCULO CUARTO. - Se derogan las disposiciones locales que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 12 de noviembre del 2025



Diputado Jesús Alberto
Elizondo Salazar



SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DEL CANDIDATO EN LA BOLETA ELECTORAL., PRESENTADA POR EL C. DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 18 NOVIEMBRE 2025.

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo	
DIPUTADA (O)	FIRMA
María Guadalupe Rodríguez Martínez	



Monterrey, Nuevo León a 25 de noviembre del 2025

Asunto: **Suscripción a iniciativa**

Mtro. Joel Treviño Chavira

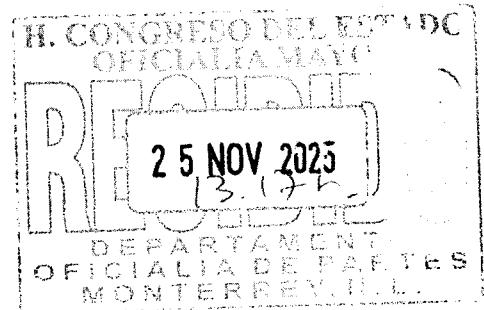
Oficial Mayor H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presente.-

La suscrita diputada **C. María Guadalupe Rodríguez Martínez**, a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, respetuosamente me permito solicitar a esta Oficialía Mayor suscribirme al expediente legislativo número **20701/LXXVII**, mismo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Legislación y Puntos Constitucionales, correspondiente a iniciativa presentada por el diputado Jesús Elizondo Salazar en fecha 12 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud.

Atentamente



DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo Legislativo del
Partido del Trabajo



GRUPO LEGISLATIVO
morena

Monterrey, Nuevo León a 25 de noviembre del 2025

Asunto: Suscripción a iniciativa

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presente.-

Las suscritas diputadas **CC. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda y Grecia Benavides Flores**, a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, respetuosamente nos permitimos solicitar a esta Oficialía Mayor suscribirnos al expediente legislativo número **20701/LXXVII**, mismo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Legislación y Puntos Constitucionales, correspondiente a iniciativa presentada por el diputado Jesús Elizondo Salazar en fecha 12 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud.

Atentamente

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
Integrante Grupo Legislativo del
Partido Morena

Grecia Benavides Flores
DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES

Integrante Grupo Legislativo del

Partido Morena





GRUPO LEGISLATIVO
morena

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2025

Asunto: **Suscripción a iniciativa**

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor H. Congreso del Estado de Nuevo León

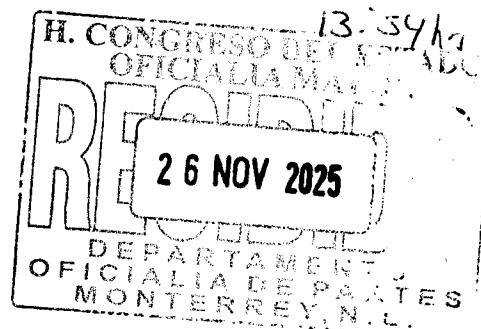
Presente.-

Los suscritos diputados **CC. Mario Alejandro Soto Esquer, Greta Pamela Barra Hernández, Brenda Velázquez Valdez, Esther Berenice Martínez Díaz, Reyna Reyes Molina y Tomás Roberto Montoya Díaz** a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, respetuosamente nos permitimos solicitar a esta Oficialía Mayor suscribirnos al expediente legislativo número **20701/LXXVII**, mismo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Legislación y Puntos Constitucionales, correspondiente a iniciativa presentada por el diputado Jesús Elizondo Salazar en fecha 12 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud.

Atentamente

DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER
Coordinador del Grupo Legislativo del
Partido Morena



DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Morena



GRUPO LEGISLATIVO
morena

DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Morena

Reyna Reyes Molina
DIP. REYNA REYES MOLINA
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Morena

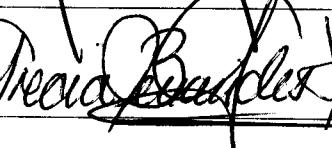
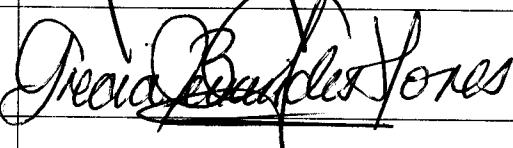
DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Morena

Tomas Montoya Diaz
DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Morena



SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DEL CANDIDATO EN LA BOLETA ELECTORAL., PRESENTADA POR EL C. DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 18 NOVIEMBRE 2025.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DEL CANDIDATO EN LA BOLETA ELECTORAL., PRESENTADA POR EL C. DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 18 NOVIEMBRE 2025.

Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de Mexico	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Claudia Mayela Chapa Marmolejo	



Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2025

Asunto: **Suscripción a iniciativa**

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presente.-

La suscrita diputada **C. Claudia Mayela Chapa Marmolejo**, a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, respetuosamente me permito solicitar a esta Oficialía Mayor suscribirme al expediente legislativo número **20701/LXXVII**, mismo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Legislación y Puntos Constitucionales, correspondiente a iniciativa presentada por el diputado Jesús Elizondo Salazar en fecha 12 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud.

Atentamente

DIPUTADA CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido
Verde Ecologista de México

